

2632

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS 18 OCT 2021

1. El Decreto Alcaldicio N° 1211 de fecha 01 de junio de 2021, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI”

2. La Ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar capacitaciones y perfeccionamientos, presentado por los usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI, va dirigido en la programación de actividades para el año 2021 con financiamiento extrapresupuestario.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de las siguientes actividades del Programa PDTI, las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Adquisición de insumos y materiales para Capacitación en Producción de Almacigos de Plantas Ornamentales.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Aprender la siembra de almacigos de plantas ornamentales, en una capacitación teórica práctica
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 20 usuarios del Programa PDTI en: 1. Entregar conocimientos teóricos - prácticos en siembra de almacigos de plantas ornamentales. 2. Entregar conocimientos teórico – prácticos de sustratos más adecuados para la siembra de plantas ornamentales y flores. 3. Forma de sembrar de forma práctica diferentes tipos de semillas de plantas ornamentales y flores. 4. Protección de almacigos de plantas ornamentales. 5. Principales plagas y enfermedades en almacigos y plantas ornamentales.
Cobertura estimada	20 Agricultores de los Programas PDTI Temuco
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo en el mes de noviembre 2021. Bajo las condiciones de precaución de la Pandemia.
Gasto programado	\$684.000 (seiscientos ochenta y cuatro mil) Insumos: 80 sobres de Semillas de flores y/o plantas ornamentales y/o medicinales, 100 sobres de Semillas de flores y/o plantas ornamentales y/o medicinales, 20 Trainer de litro y 2 envases de endófitos T1.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia- acta de entrega

2325031

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$34.200.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- \$102.600.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- \$102.600.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- \$102.600.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- \$34.200.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- \$34.200.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- \$102.600.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- \$171.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Directora.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
KKR/rmh


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIR. DES. RURAL
DIRECTOR
MUNIC. DE TEMUCO


Municipalidad Temuco
V989
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural